INTERVENTORIA DISEÑOS INSTITUCION EDUCATIVA EL PORVENIR ERU

"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL – (GRUPO 4 – PORVENIR ERU)."

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN
ÍNDICE DE MODIFICACIONES
ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CO1.PCCNTR. 4306401-2022
DOCUMENTO No. 50242–IM–3
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 3
14 DE ENERO 2024 – 13 DE FEBRERO 2024
VERSIÓN 1
VOLUMEN 1 DE 1
ORIGINAL

INTRODUCCIÓN 6

1. INFORME EJECUTIVO DE LA INTERVENTORIA 8

2. INFORMACIÒN GENERAL DEL PROYECTO 9

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9

2.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO 10

2.3 DISEÑOS TECNICOS PARA EL COLEGIO LOS EL PORVENIR ERU: 11

2.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: 11

2.4 PROGRAMACION Y CONTROL A CONSULTORIA 13

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA. 14

2.6 PERSONAL TECNICO APROBADO PARA LA EJCUCIÓN DEL PROYECTO 15

2.7 PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 15

2.8 PERSONAL CONTRATO DE CONSULTORÌA 16

2.1 DECRETO 332 DE 2020 – ARTICULO 3 17

3. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA 19

3.1 ACTA DE INICIO 19

3.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 19

3.3 ASISTENCIA A REUNIONES Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO ADELANTADA DURANTE EL PERIODO REPORTADO: 20

3.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA 21

3.4.1 RELACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.3 DE INTERVENTORÍA 21

3.4.2 RELACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.3 DE INTERVENTORÍA. 22

3.4.3 RELACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATANTE DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.3 DE INTERVENTORÍA. 23

3.5 RELACION INFORMES SEMANALES 23

3.5.1 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA 23

3.6 CONTROL PLAN DE CALIDAD 24

3.6.1 PLAN CALIDAD CONSULTORIA 24
3.6.2 PLAN CALIDAD INTERVENTORIA 24

3.7 PARAFISCALES 25

3.8 SEGURIDAD EN EL TRABAJO 25
3.8.1 SEGURIDAD EN EL TRABAJO CONSULTORIA 25
3.8.2 SEGURIDAD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA 25

4. ACTIVIDADES JURÍDICAS 25

4.1 CONTROL DE PÓLIZAS 25
4.1.1 RELACIÓN PÓLIZAS CONSULTORÍA: UNION TEMPORAL KIT 25
4.1.2 RELACIÓN PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA SAS 27

4.2 INCUMPLIMIENTOS O APREMIOS DEL CONTRATO VIGILADO 28

4.3 VERIFICACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS 28

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO 30

5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO 30

5.2 GEOTECNIA 31

5.3 ANTEPROYECTO 31

5.4 SERVICIOS PÚBLICOS 32
5.4.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - EAAB. 32
5.4.2 SERVICIO DE ENERGIA – ENEL Colombia. 33
5.4.3 SERVICIO DE GAS - VANTI. 33

5.5 VERIFICACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS VIGENTES 33

5.6 REGISTRO FOTOGRAFICO 34

5.7 ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL PROYECTO 36

5.8 ASPECTOS SOCIALES 36

5.9 VERIFICACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 36

5.10 COMPONENTE AMBIENTAL PIGA (PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL) Y PGRCD (PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN) 36

5.11 ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL PROYECTO 38

6. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO 39

6.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CONSULTORÍA: 39

6.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INTERVENTORÍA: 39

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES 40

7.1 RECOMENDACIONES: 40

7.2 CONCLUSIONES 40

8. ANEXOS 41

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO DE REVISIÓN DEL DOCUMENTO

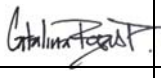
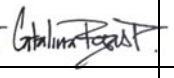
Copias de este documento han sido entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No. 1	SECRETARIA DE EDUCACION	1 (original)
Copia No. 2	ING INGENIERIA SAS	1 (digital)

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0		17-02-2024	Versión original
1		20-03-2024	Versión original
2		03-04-2024	Versión original

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME MENSUAL

TITULO DOCUMENTO:		INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.03			
DOCUMENTO No:		**1**			
APROBACIÓN	NUMERO DE REVISIÓN	0	1	2	3
	RESPONSABLE POR ELABORACIÓN "Profesional de Apoyo"	Nombre: Catalina Rojas P.	Catalina Rojas P.	Catalina Rojas P.	
		Firma: 			
		Fecha: 17-02-2024	20-03-2024	03-04-2024	
	RESPONSABLE REVISIÓN "Coordinador del proyecto"	Nombre: Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román	
		Firma: 			
		Fecha: 17-02-2024	20-03-2024	03-04-2024	
	RESPONSABLE APROBACIÓN "Coordinador del proyecto"	Nombre: Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román	Camilo Foronda Román	
		Firma: 			
		Fecha: 17-02-2024	20-03-2024	03-04-2024	

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia establece que la educación es una función social y prioritaria del Estado, la cual debe ser prestada de manera permanente, regular, continua y eficiente bajo estándares mínimos de calidad.

Por lo tanto, la educación, es un derecho que toda la población distribuida en el Distrito debe tener garantizado, de acuerdo con las necesidades de cobertura de población en edad escolar, por demanda de cupos en el Sistema Educativo Oficial, objeto en el cual se enmarca el desarrollo y cumplimiento de metas del proyecto de inversión 1046 "Infraestructura y dotación al servicio de los ambientes de aprendizaje del Plan Sectorial de Educación".

La importancia social y la necesidad de universalización de la educación básica y media exigen acciones encaminadas al incremento de la cobertura del servicio educativo, al mejoramiento de las condiciones de seguridad, calidad y funcionalidad de los equipamientos educativos y a su consolidación como espacios constructores de ciudadanía y de ciudad.

El Distrito de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006 y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

La ejecución del objeto del contrato que se adjudique comprende la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental relacionada con los siguientes aspectos:

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS

PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL - (GRUPO 4 – PORVENIR ERU).

Dando cumplimiento a la normativa vigente con el fin de obtener la licencia de construcción y todos los permisos necesarios para desarrollar el proyecto y el correcto desarrollo de las futuras obras, garantizando, documentos técnicos y constructivos ajustados con las condiciones propias del lugar de ejecución de las construcciones, así como el seguimiento y apoyo para la obtención de la licencia de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarias para llevar a cabo la ejecución de dichos proyectos. En desarrollo del contrato de interventoría debe realizarse revisión de los diseños, exigiendo calidad y verificando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de los estudios y diseños, como también prestando colaboración y apoyo permanente a las partes involucradas para el buen desarrollo del proyecto, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales establecidos en los compromisos contractuales; incluye entre otros la elaboración del informe preliminar de interventoría y la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación del contrato de interventoría. Lo anterior no incrementará en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría.

Todo con el objetivo de construir, mejorar y dotar la infraestructura del sistema educativo oficial, con el fin de contar con espacios dignos para el aprendizaje y el funcionamiento, que permitan la transformación de la práctica pedagógica y administrativa, es el objeto del Proyecto Estratégico Ambientes de Aprendizaje para la Vida.

1. INFORME EJECUTIVO DE LA INTERVENTORIA

La empresa seleccionada para realizar la vigilancia y control a los proyectos de consultoría, es ING INGENIERIA SAS, en calidad de interventoría: NIT: 890.405.995-1, empresa colombiana con domicilio central en Santafé de Bogotá calle 114A # 53 -94, la cual presta sus servicios amparada en el contrato 4306401 de 2022. Su representante legal es el ingeniero Carlos Bello Avena y coordinador general Camilo Foronda Román.

CODIGO DEL PROYECTO	50242	EMPRESA	ING INGENIERIA SAS
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
INTERVENTORÍA			
N° DE CONTRATO	4306401 de 23 -12-2022	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR BÁSICO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de diciembre de 2022
VALOR IVA		FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2023
VALOR TOTAL	$ 439 ' 059 515,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	13 de julio de 2024
		FECHA DE SUSPENSION	
		FECHA PRORROGA 1 SUSPENSION 1	
		FECHA PRORROGA 2 SUSPENSION 1	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)			
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	13 de julio de 2024
VALOR FINAL	$ 439 ' 059 515,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	

Ilustración 1 - Formato INT-6 sistema de gestión de calidad Interventoría

NOTA: El desarrollo del contrato tiene previsto la ejecución del mismo en un plazo contractual de ocho (8) meses contados desde la firma del acta de inicio desde la suscripción del acta de inicio del 14 de noviembre de 2023, y una fecha de terminación del contrato al 13 de julio de 2024.

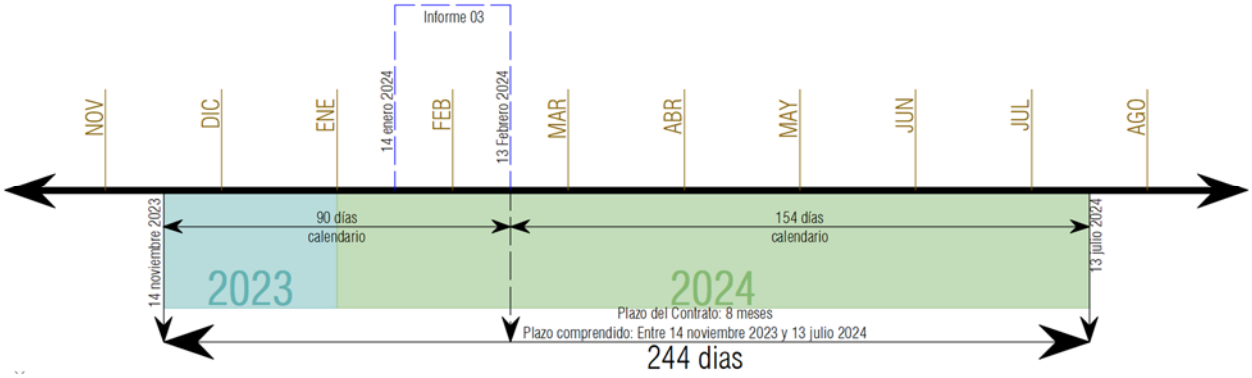


Ilustración 2 - Línea De Tiempo Ejecución Contrato (Elaboración Interventoría)

2. INFORMACIÒN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto a desarrollar consiste en ejercer control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones del contratista de estudios y diseños, frente a elaboración de los diseños y los estudios técnicos derivados de la entrega de productos de los concursos públicos de anteproyecto realizados para el diseño de EL PORVENIR ERU IED CPF 773 ubicado en la Localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá D.C., , dando cumplimiento a la normativa vigente, con el fin de obtener la licencia de construcción y todos los permisos necesarios para desarrollar el proyecto y el correcto desarrollo de las futuras obras, garantizando, documentos técnicos y constructivos ajustados con las condiciones propias del lugar de ejecución de las construcciones, así como el seguimiento y apoyo para la obtención de las licencias de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para llevar a cabo la ejecución de dichos proyectos.

Dentro del contrato derivado del presente proceso de selección, se incluyen las obligaciones a cargo del contratista de supervisar, revisar, vigilar, controlar, exigir, verificar la ejecución y cumplimiento bajo las condiciones y términos del contrato de consultoría dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente, así como de informar periódicamente a la SED sobre el desarrollo del proyecto, para que esta última pueda tomar decisiones oportunas que correspondan en relación con el objeto principal contratado.

En desarrollo del contrato de Interventoría debe realizarse revisión de los trabajos de consultoría, exigiendo calidad y verificando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, como también prestando colaboración y apoyo permanente a las partes involucradas para el buen desarrollo del proyecto, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales establecidos en los compromisos contractuales; incluyendo entre otros la elaboración del informe preliminar de interventoría y la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación del contrato de interventoría.

Adicionalmente, el alcance del contrato de Interventoría incluye la radicación del proyecto de la liquidación del contrato de consultoría en la Oficina de Contratos de la SED y su responsabilidad para resolver todas las observaciones posteriores que surjan debido a la liquidación del contrato de consultoría. Lo anterior no incrementará, en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría.

Los consultores a quien se les adjudicó la ejecución del Contrato es la firma UNION TEMPORAL KIT

2.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO



Ilustración 3 - Carrera 98 # 54 - 45 Sur (Imagen Tomada de Google Earth Pro)

En el marco del Plan de Desarrollo de Bogotá, en especial del programa de Inclusión educativa para la equidad, la apuesta estratégica está dirigida a poner en marcha la gran revolución educativa para Bogotá. El plan de infraestructura Educativa de la ciudad ha sido elaborado en el marco de la estrategia de "Ambientes de Aprendizaje para la vida. Iniciativa a través de la cual esta administración busca construir, adecuar, dotar y mejorar los ambientes educativos para los estudiantes de la ciudad, de tal manera que sean espacios dignos y propicios para el desarrollo de aprendizaje de calidad y experiencias pedagógicas para la vida.

El Distrito Capital de Bogotá, a través de un Plan Maestro de Equipamientos Educativos formales y no formales, trazó y reglamentó las normas, políticas, directrices y medidas necesarias que permitan estructurar, articular, optimizar y ordenar el equipamiento educativo tanto formal como no formal en aras de una mejor prestación del servicio y una adecuada relación con el ordenamiento de la ciudad.

Para dar solución de la necesidad de la construcción de infraestructura Educativa que cumplan con las especificaciones técnicas y espaciales acorde a las necesidades aptas para el desarrollo escolar y recreativo, en la localidad de Bosa en la ciudad de Bogotá.

Se planteó desarrollar los ajustes de diseño de un proyecto de consultoría ejecutado que permita la elaboración de los estudios y diseños, a partir del diagnóstico, estado de redes, análisis de alternativas y se evalúe la más conveniente en términos económicos, técnicos, ambientales, sociales, institucionales y prediales para llevar a cabo la construcción.

Dentro de sus funciones, de conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 257 de 2006 y con las políticas y metas fijadas por el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Sectorial de Educación, está el desarrollo de estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades.

2.3 DISEÑOS TECNICOS PARA EL COLEGIO LOS EL PORVENIR ERU:

2.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

Las actividades que deberán realizar los contratistas de consultoría debidamente señaladas en los estudios, y documentos previos, anexos técnicos, matriz de riesgos, pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso contractual de consultoría al cual se les hará la interventoría. El interventor se obliga

a conocer a cabalidad dichos documentos para realizar el seguimiento correspondiente y verificar el cumplimiento de lo establecido en los mismos.

El interventor realizará el seguimiento y control sobre todos los aspectos del contrato de consultoría, garantizando el cumplimiento como mínimo, de la ejecución de las siguientes actividades:

- Informe Preliminar – Avalado
- Levantamiento topográfico – Avalado
- Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
 - Metodología de estudio de suelos - Avalado.
- Estudio de remoción en masa (en caso de requerirse)
- Diseños arquitectónicos
 - Esquema Básico – Avalado
 - Anteproyecto - En Ejecución.
- Diseños estructurales
 - Pre dimensionamiento Estructural - En Ejecución.
- Diseño de evacuaciones teniendo en cuenta el titulo J y K de la NSR-10 – Actividad no iniciada
- Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video – Actividad no iniciada
- Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio – Actividad no iniciada
- Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo. – Actividad no iniciada

- Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidroflow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida). – Actividad no iniciada.

- Estudio de sostenibilidad y bioclimática.
 -Diagnóstico Bioclimática – Avalado

- Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción – Actividad no iniciada

- Paisajismo y áreas exteriores – Actividad no iniciada.

- Estudio de tratamiento silvicultural – Actividad no iniciada

- Diseño de señalización, según los estándares y lineamientos dados por la Secretaría de Educación del Distrito – Actividad no iniciada

- Coordinación de estudios y diseños técnicos con aplicación de metodología BIM – Avalado.

- Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto – Actividad en Ejecución.
 -Factibilidad servicios públicos – Avalado

2.4 PROGRAMACION Y CONTROL A CONSULTORIA

Tabla 1 - Cuadro control de seguimiento del cronograma Elaboracion Propia

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	% ATRASO
RESUMEN CONTRATO	**10/10/2023**	**12/07/2024**	24,72%	24,26%	-0,46%
HITO PAGO 1	24/11/2023	24/11/2023	100,00%	100,00%	0,00%
ENTREGA 2	15/11/2023	16/02/2024	100,00%	98,07%	-1,93%
ESTUDIO DE SUELOS	29/11/2023	14/02/2024	100,00%	96,15%	-3,85%
ESQUEMA BÁSICO ARQUITECTÓNICO	15/11/2023	29/12/2023	100,00%	100,00%	0,00%

ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	2/01/2024	16/02/2024	100,00%	95,59%	-4,41%
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	15/11/2023	3/01/2024	100,00%	100,00%	0,00%
PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	19/12/2023	16/02/2024	100,00%	96,34%	-3,66%
METODOLOGÍA BIM	5/12/2023	29/12/2023	100,00%	100,00%	0,00%
PRELIMINARES BIOCLIMÁTICA	12/12/2023	11/01/2024	100,00%	100,00%	0,00%
CONSULTAS Y RADICACIÓN DE FACTIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD SERVICIOS PÚBLICOS	15/11/2023	28/12/2023	100,00%	100,00%	0,00%
HITO PAGO 2	16/02/2024	16/02/2024	100,00%	0,00%	-100,00%

Se presentan actividades con atrasos mínimos reportados, de igual forma se presentan porcentajes a favor que compensan el consolidado ejecutado.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.

El consultor seleccionado para el desarrollo del contrato CONTRATO N° 3380 de 28 de diciembre 2022, mediante el cual se realizan los ajustes a los diseños y estudios existentes para el Colegio EL PORVENIR ERU, es la firma UNION TEMPORAL KIT empresa colombiana con domicilio central en La Ciudad de Bogotá - Colombia, NIT: 901.663.538-3, representado legalmente por Mariana Restrepo Gómez.

INGINGENIERIA	FICHA DE CONTRATO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA		CODIGO: INT-6 VERSION: 08 FECHA: 01/06/2023
CODIGO DEL PROYECTO	50242	EMPRESA	UNION TEMPORAL KIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
INTERVENTORÍA			
N° DE CONTRATO	3380 de 23 -12-2022	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR BÁSICO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de diciembre de 2022
VALOR IVA		FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2023
VALOR TOTAL	$ 1680 ' 467 489,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	13 de julio de 2024
		FECHA DE SUSPENSION	
		FECHA PRORROGA 1 SUSPENSION 1	
		FECHA PRORROGA 2 SUSPENSION 1	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN (En caso que exista)	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)			
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	13 de julio de 2024
VALOR FINAL	$ 1680 ' 467 489,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	

Imagen extraída del formato INT-6 sistema de gestión de calidad

2.6 PERSONAL TECNICO APROBADO PARA LA EJCUCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el personal aprobado para le ejecución de las actividades propias del alcance contractual tanto para interventoría como para la consultoría:

2.7 PERSONAL Y EQUIPO DE TRABAJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Tabla 2 - Tabla Control Personal Elaboración Propia

EQUIPO TECNICO INTERVENTORIA DE DISEÑO - ING INGENIERIA SAS		
CARGO	PROFESION	NOMBRE
Coordinador de Proyecto	Magister en Arquitectura	Camilo Foronda Román
Especialista Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Carlos Antonio Mendoza
Especialista elementos no Estructurales	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Carlos Antonio Mendoza
Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil Magister En Geotecnia	Lina María Millán Diaz
Especialista Hidrosanitario red contraincendios y gas	Ingeniera Civil Magister En Ingeniería Civil Manejo Sostenible De Recursos Hídricos e Hidrosanitaria	Cristina Moreno
Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista	Fausto Parra
Especialista en construcción sostenible y/o Bioclimático	Arquitecto Magister En Diseño Sostenible	Diego Bernal
Profesional en costos, presupuestos y programación de obra	Ingeniero Civil	Arthur Rueda
Especialista Forestal	Ingeniero Forestal	Yesid Bedoya
Especialista Paisajista	Arquitecto Master En Arquitectura Del Paisaje	Adriana Olaya Villegas
Especialista Mecánico	Ingeniero	Diego Castro

Especialista Acústico	Arquitecto	Luis Esteban Monagas Hoyos
Profesional de apoyo	Arquitecta	Catalina Rojas
Abogado	Abogado	Carlos Enrique Bello
Profesional BIM	Arquitecto	Diego Armando Mayorca Niño
Revisor Independiente de diseños estructurales	Ingeniero Civil Especialista En Estructuras	Fabian Agudelo
Topógrafo	Ingeniero Civil Topógrafo	Rigoberto Lozada

El equipo de trabajo de la interventoría fue avalado por la supervisión tal como se refleja en el comunicado INGI-50242-022-23 del 30/10/2023 con radicado No. E-2023-153123 de fecha 30/10/2023/ Entrega y subsanación hojas de vida personal mínimo requerido para la ejecución de la interventoría a la etapa de consultoría.

2.8 PERSONAL CONTRATO DE CONSULTORÌA

Tabla 3 - Tabla Control Personal Elaboración Propia

EQUIPO TECNICO CONSULTORIA DE DISEÑO - UNION TEMPORAL KIT PROYECTO I.E EL PORVENIR ERU		
CARGO	PROFESION	NOMBRE
Director Consultoría	Arquitecto	Juan Pablo Espinosa Gamba
Especialista Estructural	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Ana Milena Olarte Arenas
Especialista elementos no Estructurales	Ingeniero Civil Magister En Estructuras	Ana Milena Olarte Arenas
Especialista en Geotecnia	Ingeniero Civil Magister En Geotecnia	Orlando Elías Gómez Maldonado
Especialista Hidrosanitario red contraincendios y gas	Ingeniera Civil Magister En Ingeniería Civil Manejo Sostenible De Recursos Hídricos e Hidrosanitaria	Juan Carlos Pretelt García
Especialista Eléctrico	Ingeniero Electricista	Jorge Isaza Téllez
Especialista en construcción sostenible y/o Bioclimático	Arquitecto Magister En Diseño Sostenible	Andrés Mauricio García Trujillo

Profesional en costos, presupuestos y programación de obra	Ingeniero Civil	Danilo Fernando Córdoba Quiceno
Especialista Forestal	Ingeniero Forestal	John Eduardo Bohórquez Suarez
Especialista Paisajista	Arquitecto Master En Arquitectura Del Paisaje	Diana Milena Salazar Moreno
Especialista Mecánico	Ingeniero	Oscar Alfonzo Villamizar Jauregui
Especialista Acústico	Arquitecto	Juanita Rodríguez Laverde
Profesional de apoyo	Arquitecto	Diego Andrés Espitia
Profesional BIM	Arquitecta	Juan Sebastián Torres Ayala
Topógrafo	Ingeniero Civil Topógrafo	Rubinel Giraldo Pérez

En consecuencia, el contratista deberá remitir las aclaraciones correspondientes, con el fin, de que obre como insumo dentro de la respuesta emitida por la SED.

Con respecto al acaso del profesional forestal Leonardo Moreno Giraldo, el 23 de enero de 2024 mediante el oficio CE-37 el consultor solicitó formalmente al cambio de la hoja de vida del profesional forestal. De igual forma en el comunicado aclaró que con el señor Leonardo Moreno Giraldo tenían un compromiso de vinculación en el desarrollo en contratos con la compañía como Ingeniero Forestal del equipo técnico. De acuerdo al requerimiento de la SED del 12 de enero de 2024 de presentar las planillas de todos los miembros del equipo de trabajo durante la ejecución de los contratos del consultor 3379 y 3380, y conforme a la intención de compromiso del profesional, se le solicitaron dichos documentos, quien de manera voluntaria nos facilitó la documentación que acredita la seguridad social del especialista, dando claridad que el profesional se encontraba disponible en el momento para el desarrollo de las actividades de su especialidad.

2.1 DECRETO 332 DE 2020 – ARTICULO 3

En cumplimiento al artículo 3 del Decreto 332 de 2020, VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro

contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Tabla 4 - Tabla de Vinculación de mujeres Decreto Distrital 332 Articulo 3 (Imagen Tomada Página www.sdp.gov.co)

Ramas de Actividad Económica	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023 en adelante**
Construcción	6.8%	9.3%	13.8%
Transporte y almacenamiento	9.6%	12.1%	16.6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22.2%	24.2%	28.2%
Actividades inmobiliarias	31.2%	33.2%	37.2%
Información telecomunicaciones	43.5%	45.5%	49.5%
Industria manufacturera	43.9%	45.9%	49.9%
Comercio y reparación de vehículos	47.4%	45.4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo anterior y de acuerdo a la fecha de firma de contrato el porcentaje mínimo para aplicar es la de vigencia desde el 1 de junio de 2022. Por consiguiente, se hace la relación del personal femenino requerido para interventoría y consultoría:

Tabla 5 - Control Personal Femenino Requerimiento Decreto 332 Elaboración Propia

NUMERO DE PERSONAL INTERVENTORIA	17		NUMERO DE PERSONAL CONSULTORIA	**15**
PERSONAL FEMENINO MINIMO REQUERIDO	2		PERSONAL FEMENINO MINIMO REQUERIDO	**2**
PERSONAL FEMENINO INTERVENTORIA APROBADO	4		PERSONAL FEMENINO CONSULTORIA APROBADO	**3**

La interventoría cuenta con los servicios profesionales de Ana Cristina Moreno ingeniera especialista hidrosanitaria, paisajista Adriana Olaya Villegas, Lina María Millán especialista en geotecnia, y como profesional de apoyo Catalina Rojas.

Para el caso de la consultoría, las profesionales aprobadas en hoja de vida son Ana Milena Olarte Arenas especialista estructura, Diana Wiesner Ceballos paisajista, Juanita Rodríguez Laverde especialista acústica.

Por lo anterior se da cumplimiento al porcentaje de personal requerido tanto para la interventoría como la consultoría.

3. ACTIVIDADES DE LA INTERVENTORIA

3.1 ACTA DE INICIO

Los documentos contractuales gestionados en el desarrollo de los contratos de consultoría e interventoría, se encuentran cargados en el SECOP II.


Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	Acta de Inicio interventoria 4306401[8847] - Obs FG 16112023 F.pdf	Acta de Inicio interventoria 4306401[8847] - Obs FG 16112023 F.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CAP_CTO 4306401-2022_Inicial.pdf	CAP_CTO 4306401-2022_Inicial.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	CAP_CTO 4306401-2022_AI.pdf	CAP_CTO 4306401-2022_AI.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	PAGO 1- CONTRATO 4306401-2022.pdf	PAGO 1- CONTRATO 4306401-2022.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Ilustración 4 – Captura Pantalla Documentos Ejecución Contrato Secop II

https://drive.google.com/file/d/17bViETC9cOuPfIo72OC4iDJmF6HXfwtn/view?usp=drive_link

3.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

La interventoría ha desarrollado labores de revisión, aprobación y seguimiento al desarrollo de las actividades concernientes a la ejecución del contrato de interventoría No.4306401 de 2022, para el desarrollo de los diseños técnicos del colegio EL PORVENIR ERU en la Ciudad de Bogotá.

CODIGO DEL PROYECTO	50242	EMPRESA	ING INGENIERIA SAS
INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO			
CONTRATANTE	SECRETARIA DE EDUCACION		
INTERVENTORÍA			
N° DE CONTRATO	4306401 de 23 -12-2022	PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
VALOR BÁSICO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de diciembre de 2022
VALOR IVA		FECHA DE INICIO	14 de noviembre de 2023
VALOR TOTAL	$ 439 ' 059 515,00	FECHA DE TERMINACIÓN (Condiciones Originales)	13 de julio de 2024
		FECHA DE SUSPENSION	
		FECHA PRORROGA 1 SUSPENSION 1	
		FECHA PRORROGA 2 SUSPENSION 1	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE REINICIACIÓN(En caso que exista)	
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)			
VALOR ADICIONAL (En caso que exista)		FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	13 de julio de 2024
VALOR FINAL	$ 439 ' 059 515,00	FECHA DE LIQUIDACIÓN	

Ilustración 5 – Captura Imagen Formato INT-6 sistema de gestión de calidad Interventoría

A continuación, se resumen las actividades de tipo administrativo desarrolladas por esta interventoría:

3.3 ASISTENCIA A REUNIONES Y COMITÉS DE SEGUIMIENTO ADELANTADA DURANTE EL PERIODO REPORTADO:

Tabla 6 - Formato Control Comités Interventoría

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
08	17/01/2024	Virtual	PORVENIR ERU	Supervisión Consultoría interventoría
COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
09	25-01/2024	Presencial	PORVENIR ERU	Supervisión Consultoría interventoría
COMITÉ	**FECHA**	**LUGAR**	**PROYECTO**	**PARTICIPANTES**
10	31/01/2024	Virtual	PORVENIR ERU	Supervisión Consultoría interventoría

COMITÉ	FECHA	LUGAR	PROYECTO	PARTICIPANTES
11	09/02/2024	Secretaría de Educación	PORVENIR ERU	Supervisión
				Consultoría
				interventoría

En anexo No. 03 se presenta el listado de asistencia a comités indicados en el periodo.

3.4 CONTROL DE CORRESPONDENCIA

La interventoría ha llevado control de la correspondencia enviada y recibida para efectos de gestión del proyecto, se resume las comunicaciones emitidas, para el periodo abarcado en el presente informe mensual No.03, en el siguiente cuadro:

3.4.1 RELACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.3 DE INTERVENTORÍA

Tabla 7 - Control Correspondencia Formato F-GG-11 Interventoría

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
15-ene.-24	KIT-COBOP-CE-34	ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO VERSION 2	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS
15-ene.-24	KIT-COBOP-CE-35	ENTREGA ALCANCES PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS
17-ene.-24	KIT-COBOP-CE-36	RESPUESTA A PQR RADICADA ANTE LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO POR PARTE DEL ESPECIALISTA FORESTAL - LEONARDO MORENO GIRALDO	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS
18-ene.-24	KIT-COBOP-CE-37	REEMPLAZO DE ESPECIALISTA FORESTAL	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS
22-ene.-24	KIT-COBOP-CE-38	ENTREGA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO VERSION 3	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS
24-ene.-24	KIT-COBOP-CE-39	ENTREGA INFORME ESTUDIO DE SUELOS VERSION 1	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS
27-ene.-24	KIT-COBOP-CE-41	ENTREGA PREDIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL VERSION 1	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS
30-ene.-24	KIT-COBOP-CE-42	ENTREGA ANTEPROYECTO COLEGIO PORVENIR ERU	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS

6-feb.-24	KIT-COBOP-CE-43	INFORME TRAMITES ANTE EMPRESAS SERVICIOS DOMICILIARIOS	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS
13-feb.-24	KIT-COBOP-CE-45	ENTREGA INFORME ESTUDIO DE SUELOS VERSION 2	KIT ARQUITECTURA	ING NGENIERIA SAS

3.4.2 RELACIÓN DE OFICIOS ENVIADOS DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.3 DE INTERVENTORÍA.

Tabla 8 - Control Correspondencia Enviada Formato F-GG-11 Interventoría

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
16-ene.-24	INGI-50242-005-24	REMISIÓN AJUSTE DE PÓLIZA CONFORME A LA MODIFICACIÓN 1– PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de educación
16-ene.-24	INGI-50242-006-24	REMISIÓN INFORME SEMANAL Nº 09- PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de educación
17-ene.-24	INGI-50242-007-24	REMISIÓN FICHA Nº 2 DE REVISIÓN DEL COMPONENTE TOPOGRÁFICO - ROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Kit Arquitectura
23-ene.-24	INGI-50242-008-24	REMISIÓN INFORME SEMANAL Nº 10- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de educación
24-ene.-24	INGI-50242-009-24	REMISIÓN FICHA DE REVISIÓN 1 DEL COMPONENTE BIOCLIMATICO - PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Kit Arquitectura
26-ene.-24	INGI-50242-010-24	REMISIÓN FICHA DE REVISIÓN 4 CON VISTO BUENO AL COMPONENTE TOPOGRAFICO – PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Kit Arquitectura
26-ene.-24	INGI-50242-011-23	TRASLADO FICHA COMPONENTE TOPOGRAFICO - PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Secretaria de educación
30-ene.-24	INGI-50242-012-24	REMISIÓN INFORME SEMANAL Nº 11- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de educación
1-feb.-24	INGI-50242-013-24	REMISIÓN DE LA REVISIÓN Nº 1 CONTROL ESTUDIOS DE SUELO - PROYECTO PORVENIR ERU	ING INGENIERIA	Kit Arquitectura
5-feb.-24	INGI-50242-014-24	REMISIÓN INFORME MENSUAL Nº 01- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de educación
5-feb.-24	INGI-50242-015-24	REMISIÓN INFORME MENSUAL Nº 02- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de educación
6-feb.-24	INGI-50242-016-24	REMISIÓN INFORME SEMANAL Nº 12- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de educación
6-feb.-24	INGI-50242-017-24	REMISIÓN DE LA REVISIÓN COMPONENTE DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Kit Arquitectura
7-feb.-24	INGI-50242-018-24	REMISIÓN FICHAS DEL REVISIÓN PRE DIMENSIONAMIENTO ESTRUCTURAL - PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Kit Arquitectura
13-feb.-24	INGI-50242-019-24	REMISIÓN INFORME SEMANAL Nº 13- PROYECTO PORVENIR ERU.	ING INGENIERIA	Secretaria de educación

3.4.3 RELACIÓN DE OFICIOS RECIBIDOS DEL CONTRATANTE DURANTE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL No.3 DE INTERVENTORÍA.

Tabla 9 - Control Correspondencia Recibida Formato F-GG-11 Interventoría

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
16-ene.-24	S-2024-210064	Respuesta a radicados E-2024-26999 y E-2024-27080 de fecha de 5 de febrero de 2024 con asunto remisión de Informes mensuales 1 y 2, del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.4306401 de 2022–Porvenir ERU	SECRETARIA DE EDUCACION	ING INGENIERIA SAS
7-feb.-24	S-2024-39351	Recibido de informe Semanal de interventoría No 10 y 11	SECRETARIA DE EDUCACION	ING INGENIERIA SAS

3.5 RELACION INFORMES SEMANALES

Tabla 10 - Control Informes Semanales Periodo Informe Mensual 3

FECHA		INFORME	AVANCE		ABROBADO
DEL	AL		PROGRAMADO	EJECUTADO	
8/01/2024	13/01/2024	Semanal No. 09	17,87 %	17,09 %	SI
15/01/2024	20/01/2024	Semanal No. 10	19,26 %	19,12 %	SI
22/01/2024	27/01/2024	Semanal No. 11	20,65 %	20,69 %	SI
29/01/2024	3/02/2024	Semanal No. 12	22,13 %	22,13 %	SI
5/02/2024	10/02/2024	Semanal No. 13	23,25 %	23,30 %	SI

3.5.1 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA

Se cuenta al corte del día 10 de febrero de 2024 con un porcentaje de ejecución programado del 23.25% contra un ejecutado del 23.30%. El contratista ha desarrollado las actividades técnicas que se encuentran en ejecución respecto al cronograma reportando un atraso de 0.05%, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en proceso el aval de los componentes de pre dimensionamiento estructural, estudio preliminar de geotecnia y anteproyecto arquitectónico.

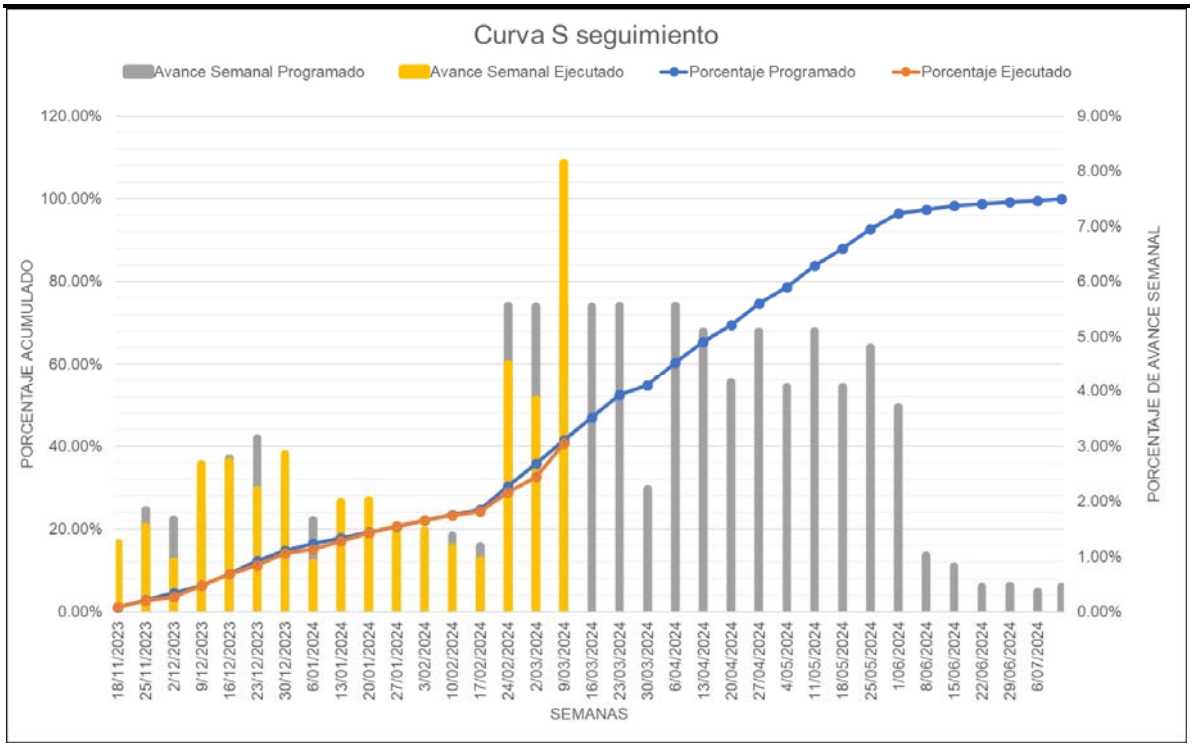


Ilustración 6 – Grafico de Barras Análisis de Seguimiento Cronograma (Elaboración Propia Excel)

3.6 CONTROL PLAN DE CALIDAD

3.6.1 PLAN CALIDAD CONSULTORIA

En cumplimiento a las obligaciones de la interventoría se verifica y se evidencia la implementación el plan de calidad presentado y avalado por la interventoría, para el desarrollo y control del contrato de consultoría (Ver Anexo 8)

3.6.2 PLAN CALIDAD INTERVENTORIA

En cumplimiento de plan de calidad al proceso de la interventoría certifica que el desarrollo del contrato se viene implementando de acuerdo al proceso de consultoría de ING INGENIERIA SAS para el manejo administrativo, documental y técnico, para llevar el seguimiento y control del contrato conforme a los requerimientos del cliente.
(Ver Anexo 8)

3.7 PARAFISCALES

En cumplimiento a las obligaciones contractuales, la interventoría y consultoría se encuentran al día al corte del periodo, se anexan documentación donde se evidencia la gestión correspondiente.

3.8 SEGURIDAD EN EL TRABAJO

3.8.1 SEGURIDAD EN EL TRABAJO CONSULTORIA

En cumplimiento a las obligaciones de la interventoría se evidencia la implementación de seguridad en el trabajo. (Ver Anexo 7)

3.8.2 SEGURIDAD EN EL TRABAJO INTERVENTORIA

En cumplimiento de plan de calidad al proceso de consultoría, la interventoría certifica que el desarrollo del contrato se implementa la seguridad en el trabajo en la organización, garantizando la seguridad del recurso humano - integrantes técnicos y administrativos participantes del contrato.
(Ver Anexo 7)

4. ACTIVIDADES JURÍDICAS

4.1 CONTROL DE PÓLIZAS.

La interventoría ha verificado la vigencia y amparos de las pólizas de garantías remitidas por el consultor y que éstas sean actualizadas conforme al avance del proyecto

Se anexan las primeras pólizas de garantías recibida, por parte del contratista, correspondiente a la firma del contrato y a la suscripción del acta de inicio, las cuales ya se encuentran aprobadas por la entidad y cargadas en el SECOP II.

4.1.1 RELACIÓN PÓLIZAS CONSULTORÍA: UNION TEMPORAL KIT

El contrato de consultoría No 3380 de 2022, se encuentra respaldado con la Póliza de Cumplimiento No. 21-44101403086 con la entidad Seguros del Estado; a la fecha se encuentra vigente y cuenta con la actualización de la obligación conforme a la última actuación, debidamente aprobada por la entidad.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA** Aprobación SECOP I
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No.3380 del 28 de diciembre de 2022
Proceso No. SED-CM-A-DCCEE-076-2022
UNION TEMPORAL KIT
NIT. 901.663.538-3

FECHA DE APROBACION: 30 de noviembre de 2022

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la actualización de vigencias conforme al Acta de Inicio se fecha 14 de noviembre del 2023, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: E-2023-168077 del 28 de noviembre de 2023
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. - SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
AFIANZADO O TOMADOR **UNION TEMPORAL KIT**
GARANTIAS CUMPLIMIENTO No. 21-44-101403086 Anexo No.4. Expedida: 23/11/2023

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	14/01/2025	$336.093.497.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	15/07/2027	$168.046.748.90
CALIDAD DEL SERVICIO	14/11/2023	15/07/2029	$336.093.497.80

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de la ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Ilustración 7 - Captura Imagen de Documento de Certificado Aprobación

POLIZAS No 21-44-101403086-1				
N° POLIZA	21-44-101403086-1	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO		$ 336.093.497,80	27/12/2022	27/02/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 168.046.748,90	27/12/2022	27/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 336.093.497,80	27/12/2022	27/08/2028
OBSERVACIONES				
Poliza de suscripción al contrato				

Ilustración 8 - Captura imagen Control Pólizas Formato INT-7 Interventoría

El contratista de consultoría gestionó la actualización de pólizas conforme al acta de inicio aprobada por la entidad el día 30 de noviembre de 2023.

POLIZAS No 21-44-101403086-4				
Nº POLIZA	21-44-101403086-1	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO		$ 336.093.497,80	14/11/2023	14/01/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 168.046.748,90	14/11/2023	15/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 336.093.497,80	14/11/2023	15/07/2029
OBSERVACIONES				
Poliza de suscripción acta de inicio				

Ilustración 9 - Captura imagen Control Pólizas Consultoría Formato INT-7 Interventoría

4.1.2 RELACIÓN PÓLIZAS DE LA INTERVENTORÍA: ING INGENIERIA SAS

El contrato de interventoría No 4306401 de 2022, se encuentra respaldado con la Póliza de Cumplimiento No. 15-44-101273333-1 con la entidad Seguros del Estado; a la fecha se encuentra vigente, debidamente aprobada por la entidad el día 27 de septiembre de 2023 confirmado mediante correo electrónico emitido por la profesional de la entidad Yaneth Gómez Arias

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
No. Radicación: Código Depende. -Consecutivo
FECHA / /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: **LILIANA RIAÑO AMAYA**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR. 4306401 del 23 de diciembre de 2022
Proceso: SED-CM-A-DCCEE-093-2022
ING INGENIERIA SAS
NIT. 890.405.995-1

FECHA DE APROBACION: 05 de diciembre de 2023

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el Contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar alcance a la aprobación de la garantía del Contrato Inicial, cuyos aspectos generales se precisan así:

RADICADO: E-2023-16066 de fecha 26 de enero de 2023
GARANTE O ASEGURADOR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO: SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITO CAPITAL
AFIANZADO O TOMADOR: ING INGENIERIA SAS
GARANTIAS: Cumplimiento No. 15-44-101273333 Anexo 1 Expedida el 25/01/2023

RIESGOS AMPARADOS	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	(Desde)	(Hasta)	
CUMPLIMIENTO	22/12//2022	22/02/2024	$ 87.811.903.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	22/12//2022	22/08/2026	$ 43.905.951.50
CALIDAD DEL SERVICIO	22/12//2022	22/02/2024	$ 87.811.903.00

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

POLIZAS No 15-44-101273333-1				
N° POLIZA	15-44-101273333-1	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO		$ 87.811.903,00	22/12/2022	22/02/2024
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		$ 43.905.951,50	22/12/2022	22/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO		$ 87.811.903,00	22/12/2022	22/02/2024
OBSERVACIONES				
Poliza de suscripción al contrato				

Ilustración 10 - Captura imagen Control Pólizas Interventoría Formato INT-7 Interventoría

POLIZAS No 15-44-101273333-4				
N° POLIZA	15-44-101273333-4	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO	
AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO		87.811.903,00	14/11/2023	14/01/2023
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		43.905.951,50	14/11/2023	15/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO		87.811.903,00	14/11/2023	14/01/2025
OBSERVACIONES				
Poliza de suscrpción Modificatorio 1				

Ilustración 11 - Captura imagen Control Pólizas Interventoría Formato INT-7 Interventoría

4.2 INCUMPLIMIENTOS O APREMIOS DEL CONTRATO VIGILADO

El contrato de consultoría como el de interventoría se ha desarrollado sin contratiempos, en los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos.

4.3 VERIFICACION DE LA MATRIZ DE RIESGOS

La interventoría lleva el seguimiento de los riegos asociados al desarrollo del contrato de consultoría e interventoría, que se pueden presentar eventualmente o en la ejecución del contrato, verifica y valida que, en el periodo del 14 de ENERO DE 2024 al 13 de febrero de 2024, no se ha presentado actividad del orden técnico, administrativo y /o jurídico, que afecte el desarrollo del contrato en su objeto contractual.

DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA	SEGUIMIENTO INTERVENTORIA

Variación De Costos De Personal O Dificultad En La Consecución Del Personal	Retrasos En La Ejecución Del Contrato Del Proyecto	Riesgo no activo entre el periodo del
Inhabilidad E Incompatibilidad Sobreviniente Del Contratista De Interventoría	No Suscripción, Cesión O Terminación Del Contrato	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Contratista No Allega O Demora Documentación Preliminar Para Suscrición Del Contrato	Demora En La Iniciación Y Se Extiende El Plazo De Ejecución De La Consultoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Contratista No Allega O Demora Documentación Soporte En Procesos De Pago	No adecuada ejecución presupuestal de la entidad. Posible falta de liquidez del contratista de la consultoría e interventoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Contratista No Mantiene Garantías Actualizadas	Las actividades ejecutadas no cuentan con los amparos de calidad, cumplimiento y responsabilidad de ley, requeridos para garantizar los recursos invertidos.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Contratista No Allega O Demora Documentación Preliminar Para Suscrición Del Acta De Inicio	Demora En La Iniciación Y Se Extiende El Plazo De Ejecución De La Consultoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Pérdida De Documentación En El Contrato De La Interventoría	Demoras en el seguimiento del contrato de consultoría y en los procesos de pago, incumplimiento del plazo establecido.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Demoras En La Revisión, Aprobación Y Emisión De Conceptos En La Documentación Presentada Por El Contratista De Consultoría O Las Solicitudes Realizadas Por La Sed	Demoras en la ejecución del contrato de consultoría, incumplimiento del plazo establecido.	-La interventoría en cumplimiento a sus obligaciones realiza el seguimiento mediante el reporte de avances en informes semanales -Se solicita al consultor la entrega y subsanación de los productos mediante comunicados -Se reporta el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos en los comités semanales.
Cambios En La Normatividad Fiscal Posteriores A La Suscripción Del Contrato	Incremento En El Costo Del Contrato Por Pago De Nuevas Cargas Tributarias	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Muerte De Contratista	Posibles Retrasos O Paralización De La Consultoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Disolución Del Consorcio O Unión Temporal	POSIBLES RETRASOS O PARALIZACIÓN DE LA CONSULTORIA	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Falta de control, verificación, seguimiento y vigilancia a las diferentes situaciones y solicitudes presentadas por el contratista de consultoría.	Se refiere a la posibilidad que, durante la ejecución del contrato, no se corrobore la veracidad de los hechos, soportes y viabilidad de las solicitudes, argumentos o	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024

	descargos que se presenten por parte del contratista de consultoría.	
Emergencia Sanitaria Decretada Por El Gobierno Nacional	Demoras en la ejecución de la consultoría, incumplimiento del plazo establecido.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Incumplimiento De Las Disposiciones Normativas Vigentes Que Regulan Las Diferentes Actividades Del Proyecto	Sanciones Económicas, Retrasos, Imposibilidad De Dar Inicio A La Consultoría	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Alteraciones Del Orden Público Y Social	Daños al personal del proyecto y a la infraestructura. Retrasos en la ejecución de la consultoría, perdida de materiales y de información.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024
Hechos De Corrupción Dentro Del Proyecto	Conflictos jurídicos y/o económicos. No ejecución de la consultoría, desfinanciación del proyecto, ejecución sin los requerimientos técnicos, pérdida de credibilidad institucional.	Riesgo no activo entre el periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

5.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO

Se recibió el 16 de enero de 2024 mediante oficio CE-34 la segunda versión del componente de levantamiento topográfico junto con respuesta a las observaciones realizada por la interventoría. El producto relacionado contiene las descripciones, punto geodésico, hojas y datos de campo, registro fotográfico, procesamientos GNSS y ópticos, y el documento correspondiente al informe.

La interventoría teniendo en cuenta que el producto entregado cumple con los requerimientos conforme la revisión del profesional de topografía, por lo cual, se emite el aval a este producto el día 26 de enero de 2024 relacionado al contratista mediante oficio enviado por correo electrónico con el oficio No. INGI-50242-010-24, de igual forma se remitió el producto a la entidad mediante comunicado INGI-50242-011-24

5.2 GEOTECNIA

Se recibió el 24 de enero el informe de estudio de suelos versión 2 mediante oficio CE-39 donde se presentó un progreso en el estudio de suelos y, aunque aún están en curso los ensayos de laboratorio y la determinación de cargas estructurales, no constituye un estudio integral al 100%. A pesar de ello, ofrece análisis cruciales que facilitan avanzar hacia las soluciones de cimentación. Se resalta la exclusión del fenómeno de licuación, que habría influido en los diseños de cimentación y mejoras en la zona.

El 12 de febrero se recibió la versión actualizada del informe de estudio de suelos con la respuesta a las observaciones realizadas por los profesionales de la interventoría.

5.3 ANTEPROYECTO

De acuerdo al aval emitido del producto de esquema básico en mesa técnica asistencia de la consultoría, interventoría y la entidad contratante el 25 de enero de 2024, el consultor hizo entrega de la propuesta del producto de anteproyecto arquitectónico el 30 de enero de 2024 mediante oficio CE-42, en donde se presentan los esquemas en planta de las áreas por cada uno de los niveles y el cuadro de áreas comparativo, del producto planimétrico general se relaciona: Planta de Localización General, Perfiles Viales, Esquema de localización de Bloques, Cuadros de Áreas Generales y Listado de Planos, D-2 - Planta General NA+0-00 Nivel 1, D-3 - Planta General NA+3-50 Nivel 2, D-4 - Planta General NA+7-00 Nivel 3, D-5 - Planta General NA+10-50 Nivel 4, D-6 - Planta General NA+14-00 Nivel 5, D-7 - Corte Longitudinales, D-8 - Corte Transversal, y D-9 - Fachada Frontal, Posterior, Lateral Izquierda y Derecha.

De acuerdo a la revisión realizada por el arquitecto de la interventoría, se encontraron observaciones al producto relacionadas al consultor mediante oficio INGI-50242-017-24 el día 06 de febrero, donde se indica que en el producto revisado se evidenció un desarrollo en la planimetría, sin embargo, se requiere el complemento de varios componentes a nivel general, por lo anterior, la relación de porcentaje de avance es de 47.37%. E consultor debe complementar y presentar el producto.

5.4 SERVICIOS PÚBLICOS

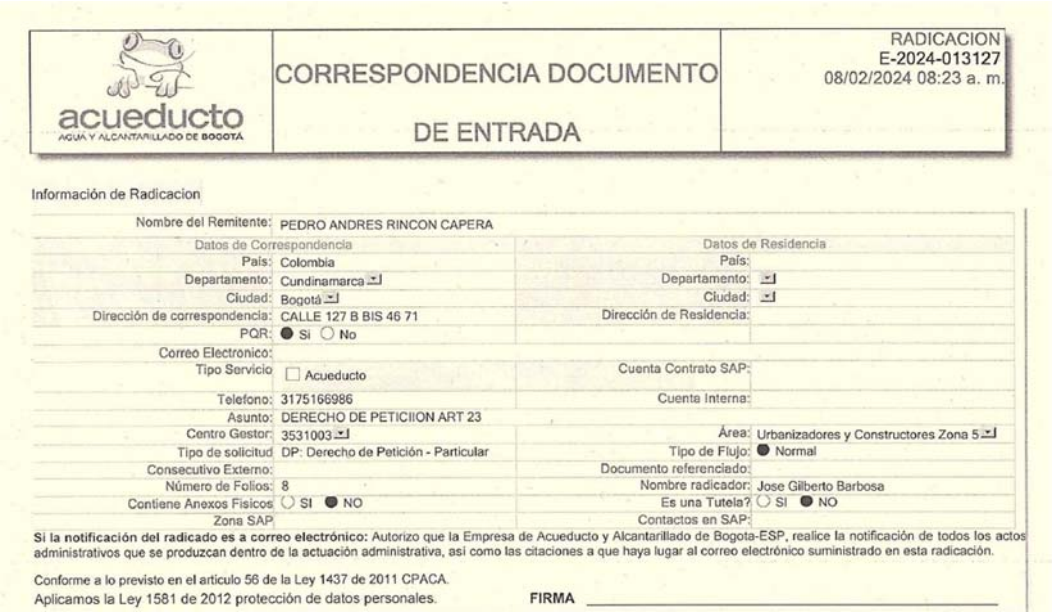
El consultor remite a la interventoría mediante oficio CE-44 el día 09 de febrero de 2024, donde realizó la entrega de los certificados de disponibilidad o radicado de solicitud de disponibilidad de servicios domiciliarios para el predio. Se espera respuesta de las entidades frente a las solicitudes de servicios públicos requeridos.

Tabla 11 - Control de Gestión Servicios Públicos

SERVICIO	ENTIDAD	SOLICITUD	RADICADO	FECHA	DISPONIBILIDAD
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	**EAAB**	Viabilidad y disponibilidad servicio	E-2024-013127	29 DIC 2023	SI
ENERGIA	**ENEL**	Viabilidad y disponibilidad servicio	540709995	20 DIC 2023	SI
GAS	**VANTI**	Viabilidad y disponibilidad servicio	CD-008031-2024	8 FEB 2024	SI

5.4.1 SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - EAAB.

El consultor relacionó el soporte de radicación E-2024-013127, correspondiente a la solicitud de certificado de disponibilidad del servicio ante la EAAB.



acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2024-013127
08/02/2024 08:23 a. m.

Información de Radicacion

Nombre del Remitente:	PEDRO ANDRES RINCON CAPERA		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	CALLE 127 B BIS 46 71	Dirección de Residencia:	
PQR:	● Si ○ No		
Correo Electrónico:			
Tipo Servicio	☐ Acueducto	Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	3175166986	Cuenta Interna:	
Asunto:	DERECHO DE PETICIION ART 23		
Centro Gestor:	3531003	Área:	Urbanizadores y Constructores Zona 5
Tipo de solicitud	DP: Derecho de Petición - Particular	Tipo de Flujo:	● Normal
Consecutivo Externo:		Documento referenciado:	
Número de Folios:	8	Nombre radicador:	Jose Gilberto Barbosa
Contiene Anexos Fisicos	○ SI ● NO	Es una Tutela?	○ SI ● NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el articulo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.
Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales. **FIRMA** _____

Ilustración 12 - Captura Pantalla imagen documento K02_VANTI disponibilidad (formato PDF,1 folio).

5.4.2 SERVICIO DE ENERGIA – ENEL Colombia.

El consultor relacionó el soporte radicación E-2024-013127, correspondiente a la solicitud de certificado de disponibilidad del servicio ante la EAAB.



DATOS DEL PREDIO PARA EL CUAL SOLICITA CERTIFICADO:

*CASA:_____ *FINCA:_____ *CONDOMINIO-CONJUNTO:_____ *URBANIZACIÓN:_____

*NO. CUENTAS: 1 ÁREA: 9.000 m2 *CARGA: 630 kVA

* DIRECCIÓN: Carrera 98 #54-45 sur

* LOTE:_____ * MANZANA:_____ * VEREDA:_____

* BARRIO: PORVENIR * SECTOR: BOSA

NÚMERO CATASTRAL (Opcional): AAA 0140DEXR

* CONSTRUCTORA (Si aplica): KIT ARQUITECTURA

* NOMBRE DEL PROYECTO (Si aplica): COLEGIO BOSA EL PORVENIR

* MUNICIPIO/CIUDAD: Bogota D.C

Ilustración 13 - Captura Pantalla imagen documento K02_ENEL disponibilidad

5.4.3 SERVICIO DE GAS - VANTI.

Se recibe documento CD-008091-2024, correspondiente al certificado de disponibilidad del servicio de gas natural expedido por la Empresa VANTI para el predio.



vanti

Certificación de disponibilidad de prestación del servicio de gas natural
CD-008091-2024

VANTI S.A. ESP CON NIT 800007813-5 atendiendo lo establecido en el decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanisticas; así como lo establecido en la Resolución 90902 del Ministerio de Minas y Energía, en cuanto a la expedición de las licencias de construcción, certifica que es posible el acceso a las redes de distribución del servicio de gas natural para el siguiente proyecto:

Ilustración 14 – Captura Pantalla imagen documento K02_VANTI disponibilidad

5.5 VERIFICACIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS VIGENTES

En el periodo del presente informe no se registró avances ni tramites en esta actividad.

5.6 REGISTRO FOTOGRAFICO

Se presenta registro fotográfico de trabajos de campo correspondiente al levantamiento topográfico versión del 16 de enero de 2024 realizado por la consultoría.



Ilustración 15 - Actividad de Nivelación (Fotografía Propiedad del Consultor)

Se presenta registro fotográfico de trabajos de campo correspondiente al componente de geotecnia correspondiente a la versión del 13 de febrero de 2024 realizado por el consultor.



Ilustración 16 - Actividad de Exploración Sondeos No.02 y No.03 (Fotografía Propiedad del Consultor)

Mesa técnica virtual con la participación del consultor, interventoría, supervisión y personal técnico de la Secretaría especializada en diseño de cocinas institucionales.

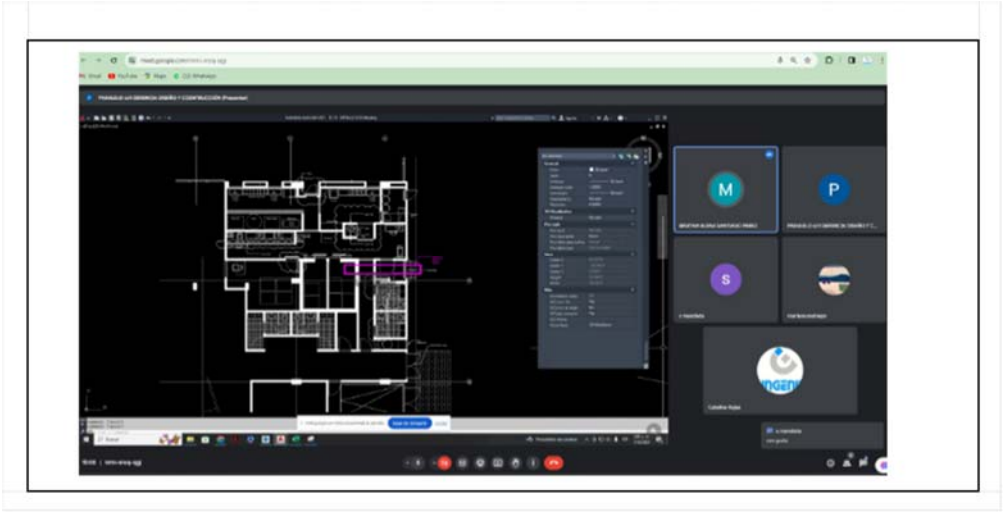


Ilustración 17 - Captura de Pantalla Plataforma Google Meet Revisión Diseño Cocina

Comités semanales virtuales de seguimiento liderada por la interventoría en asistencia del del consultor, la supervisión y personal técnico invitado tanto de la interventoría como de la consultoría.

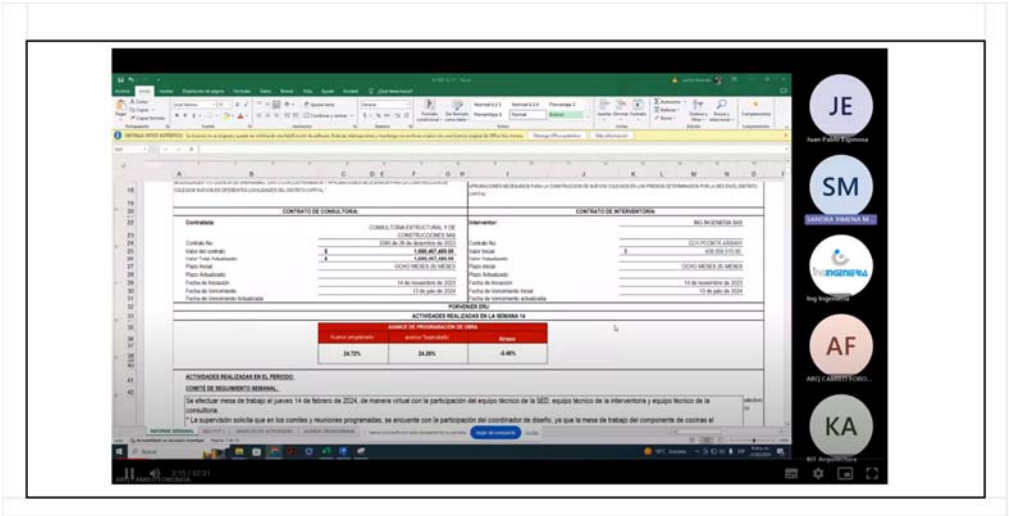


Ilustración 18 - Captura de Pantalla Plataforma Comité 21 de febrero 2024

5.7 ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL PROYECTO

En este periodo hasta el momento no se registran actividades no previstas que puedan afectar el proyecto.

5.8 ASPECTOS SOCIALES

En este periodo hasta el momento no se registra aspectos sociales a indicar en el proyecto

5.9 VERIFICACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Nos permitimos indicar que para este caso de verificación de amortización del anticipo no aplica esta actividad, teniendo en cuenta que el contrato en ejecución corresponde al desarrollo del control y seguimientos del contrato de consultoría de diseños técnicos.

5.10 COMPONENTE AMBIENTAL PIGA (PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL) Y PGRCD (PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN)

Conforme a los requerimientos de los términos de referencia la interventoría ha validado en el proceso de diseño, el cumplimiento de los siguientes numerales de las obligaciones ambientales:

Tabla 12 - Control Cumplimientos Gestión Ambiental (Adapatado de Ficha CPE_PROCESO_22-23-4023_01002001_110999143)

OBLIGACIONES AMBIENTALES	
El consultor deberá garantizar que el proyecto sea implementado de conformidad con la legislación vigente (orden nacional, departamental, municipal y/o distrital) y los lineamientos ambientales de la SED. En el desarrollo del contrato que se derive del presente proceso de selección, el consultor deberá garantizar el cumplimiento de lo siguiente:	
Generales	**Observación**
a. Garantizar en el diseño la implementación de ciclo parqueaderos, dando cumplimiento a la Ley 1811 de 2016 artículo.	Cumple, la interventoría valido la implementación de ciclo-parqueaderos en el diseño
b. Garantizar en la etapa de diseño, y en caso de requerirse, el seguimiento al trámite de manejo silvicultural para el arbolado presente en los predios, hasta la obtención del/los permisos/s requeridos (poda, tala, traslado y/o demás) junto con el pago por los conceptos compensación establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente.	El predio no cuenta con individuos arbóreos, por lo cual este numeral se enfocará en la revisión de la propuesta de especies arbóreas en el diseño paisajístico.
c. Garantizar en el diseño la implementación de jardín/es vertical/es, techos o terrazas verdes o huertas urbanas, promoviendo la implementación de tecnologías arquitectónicas sustentables.	El diseño a nivel de anteproyecto ha involucrado la propuesta preliminar de paisajismo, armonizado con la arquitectura y el

	funcionamiento de cada uno de los espacios propuestos
d. Garantizar en el diseño el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación del PIGA de la SED en la ejecución del contrato.	Tramite sin iniciar
e. Se deberá tramitar solicitud de registro de Publicidad Exterior Visual PEV para la instalación de nuevo aviso en fachada con el nombre de la infraestructura educativa completa designado por la SED.	El predio no cuenta con individuos arbóreos, por lo cual este numeral se enfocará en la revisión de la propuesta de especies arbóreas en el diseño paisajístico.
f. Previa intervención se deberá realizar el inventario forestal al 100% de los individuos arbóreos presentes en el previo, definir el tipo de intervención requerida para cada individuo arbóreo identificado (tala, poda, traslado, manejo integral, etc.), medidas de compensación y presentar a la SED previamente aprobado por la interventoría para poder realizar el trámite correspondiente frente a la Secretaría Distrital de Ambiente	No aplica el predio no cuenta con especies arbóreas, para un proceso de intervención forestal
Gestión Integral de Residuos	**Observación**
Garantizar en el diseño la implementación del cuarto de almacenamiento de residuos sólidos de tal forma que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para los sistemas de recolección de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2981 descritos a continuación:	
a. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.	Actividad no desarrollada aun en detalle, teniendo en cuenta que en el desarrollo del componente arquitectónico aún no se han definido acabados ni especificaciones técnicas a implementar.
b. Tendrá sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.	Actividad no desarrollada aun, teniendo en cuenta que en el desarrollo del componente arquitectónico se está defeneciendo área según plataforma programática, sin embargo, serán evaluadas estas determinantes una vez de inicio la intervención de especialidades técnicas.
c. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.	Actividad no desarrollada aun, teniendo en cuenta que en el desarrollo del componente arquitectónico se está definiendo área según plataforma programática, sin embargo, serán evaluadas estas determinantes una vez de inicio la intervención de especialidades técnicas y desarrollo a detalle del área de cocinas y zona de manejo de basuras.
d. Las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.	Se prevé en el diseño la disposición de un área para el manejo adecuado y permanencia en su funcionamiento.
e. Debe ser de accesibilidad y facilidad para el manejo y la recolección de los residuos sólidos por parte del prestador.	En el proceso de diseño y definición del anteproyecto, se evaluará el cumplimiento a este numeral
f. El cuarto de almacenamiento debe ser acorde con la proyección de generación de residuos, siendo este un espacio de uso independiente para la Entidad, en el cual se pueda controlar la entrada y salida del personal de aseo y/o recuperador de oficio de la SDIS.	En el proceso de diseño y definición del anteproyecto, se evaluará el cumplimiento a este numeral
g. Verificar la ruta de movilización de los residuos sólidos al interior de la infraestructura garantizando su fácil movilización.	En el proceso de diseño y definición del anteproyecto, se evaluará el cumplimiento a este numeral
h. Fijar los espacios para el uso de las canecas en cumplimiento del Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS)	En el proceso de diseño y definición del anteproyecto, se evaluará el cumplimiento a este numeral
Residuos de construcción y demolición RCD	**Observación**
Garantizar en la etapa de diseño, la proyección del porcentaje de aprovechamiento de RCD a cumplir de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1115-2012, Resolución 932 de 2015 de la SDA y las demás que la modifiquen.	Este numeral no aplica, teniendo en cuenta que el proyecto no contempla demoliciones de edificaciones o elementos existentes.

Uso Eficiente del Agua	Observación
a) Garantizar en el diseño la implementación al 100% de sistemas ahorradores de agua de alta eficiencia en cada uno de los puntos hidráulicos (excepto en pocetas, lavaderos y lava traperos), dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño hidrosanitario.
b) Garantizar en el diseño la implementación de un sistema de recolección, almacenamiento y/o aprovechamiento de aguas lluvias, con el fin de reutilizarlas en cisternas, riego de jardines, zonas verdes y/o limpieza de exteriores.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño hidrosanitario.
c) Garantizar en el diseño la implementación al 100% de sistemas sanitarios ahorradores de agua de alta eficiencia, dando cumplimiento al Decreto Nacional 3102 de 1997 y al Acuerdo Distrital 407 de 2009.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño hidrosanitario.
Uso Eficiente de la Energía	**Observación**
a) Garantizar en el diseño que los muros internos y techos sean de colores claros preferiblemente blancos, con el fin de generar un mejor aprovechamiento de la luz natural. Así mismo, se debe verificar que la infraestructura permita el máximo aprovechamiento de la luz natural.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño eléctrico
b) Garantizar en el diseño la implementación al 100% de bombillos ahorradores y luminarias con tecnología LED, dando cumplimiento al Decreto 2331 de y a la Resolución 180606 de 2008.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño eléctrico
c) Garantizar en el diseño la implementación de circuitos de ilu3minación independientes y sectorizados.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño eléctrico
d) Garantizar en el diseño la implementación de un sistema de energía solar fotovoltaico (o similar), como método alterno de suministro de energía que sea eficiente y amigable con el medio ambiente; el cual deberá incorporarse a ciertas áreas de la infraestructura eléctrica proyectada en la edificación en donde se pueda evidenciar el uso de energías alternas sostenible.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño eléctrico
Construcción Sostenible	**Observación**
a) El consultor deberá aplicar los lineamientos requeridos en el programa de reconocimiento ambiental BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE de la Secretaría Distrital de Ambiente, teniendo en cuenta los indicadores que miden el nivel de implementación de las estrategias de Ecourbanismo y/o Construcción Sostenible asociados a las categorías URBANISMO y ARQUITECTURA para lograr la postulación del proyecto (consultoría) al programa en mención.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño del proyecto con mayor grado de detalle constructivo
b) El consultor deberá garantizar la implementación de los lineamientos ambientales requeridos por la autoridad ambiental competente y de la SED en el Estudio Bioclimático.	Este numeral se validará una vez se cuente con el diseño del proyecto con mayor grado de detalle constructivo y con el desarrollo del componente bioclimático
Nota: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión de la SED.	

5.11 ACTIVIDADES NO PREVISTAS EN EL PROYECTO

En contrato de consultoría como el de interventoría se ha desarrollado sin contratiempos, en los aspectos técnicos, administrativos y jurídicos.

6. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO

6.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA CONSULTORÍA:

El contrato de consultoría está definido y asciende a un valor total de $1.680’467.489 (IVA incluido):

La Consultoría dando cumplimiento a los entregables del primer corte acorde a la forma de pago del contrato, presentó la primera acta parcial según lo establecido en la forma de pago contractual.

En el mes de noviembre de 2023, se efectuó la entrega de la documentación del primer pago del contrato a los cumplimientos de los requisitos citados en los términos del contrato, correspondiente con:

Tabla 13 - Control Actividad Económica Consultoría (Elaboración propia)

No. pago	Objeto del pago	Fecha de cuenta y/o factura	Valor Cuenta y/o Factura
1	El primer pago será proporcional a cada uno de los predios del valor total del mismo, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio. -Informe preliminar -Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. -Cronograma detallado. -Plan de Calidad El primer pago, será por una suma equivalente al 9,39% del valor del contrato.	KA2	$ 157.795.897

A la fecha la consultoría, ha facturado $ 157.795.897 equivalente al 9.39% del valor total del contrato.

6.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA INTERVENTORÍA:

Tabla 14 - Control Actividad Económica Interventoría (Elaboración propia)

No. pago	Objeto del pago	Fecha de cuenta y/o factura	Valor Cuenta y/o Factura
1	El primer pago será proporcional a cada uno de los predios del valor total del mismo, a la realización entrega y recibo a satisfacción de los siguientes productos, en un plazo no mayor a los quince (15) días calendario después de la firma y publicación del Acta de inicio.	255	$ 41.227.688

	-Informe preliminar -Entrega de las Hojas de Vida del Equipo de Trabajo. -Cronograma detallado. -Plan de Calidad El primer pago, será por una suma equivalente al 9,39% del valor del contrato.		

A la fecha la interventoría, ha facturado $ 41.227.688 equivalente al 9.39% del valor total del contrato.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

7.1 RECOMENDACIONES:

Se deberá tener en cuenta los comentarios y/o observaciones que se puedan presentar por parte del equipo técnico de la Secretaría de Educación, para la validación total de los productos técnicos.

Se deberá complementar el producto de anteproyecto arquitectónico conforme a las recomendaciones indicadas por la interventoría, para su validación y cierre de etapa.

7.2 CONCLUSIONES

El corte al día 13 de febrero de 2024 el porcentaje de ejecución programado es de 23.25%, sobre un 23.30% ejecutado, conforme al cronograma de trabajo aprobado por la interventoría. Por consiguiente, el atraso que se presenta el consultor frente al cronograma es del 0.05%.

El consultor presenta un avance del 47.37% en la primera entrega del producto de anteproyecto arquitectónico.

Las actividades ejecutadas por el contratista se encuentran acorde a las actividades en ejecución del cronograma de trabajo, presentando algunas dificultades de mayor dificultad, pero que, si han llevado a la prolongación del visto bueno de la interventoría,

El componente topográfico ya se encuentra avalado por la interventoría y remitido a la entidad tan cómo se evidencia en el comunicado INGI-50242-011-24 del 26 de enero de 2024, sin embargo, la especialista de la entidad genero la revisión y emitió comentarios mediante correo electrónico del 07 de febrero de 2024, las cuales están siendo atendidas por la consultoría.

Ante las dificultades que se han presentado para el aval de los componentes técnicos, el avance arquitectónico socializado a la fecha, presenta un desarrollo adecuado y proyecta unos comentarios positivos y de aceptación por parte del equipo técnico de la SED.

8. ANEXOS

ANEXO 1. CORRESPONDENCIA ENVIADA
ANEXO 2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ANEXO 3. ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 4. INFORMES SEMANALES
ANEXO 5. SEGURIDAD SOCIAL CONSULTORIA
ANEXO 6. SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA
ANEXO 7. SEGURIDAD EN EL TRABAJO, y GESTION AMBIENTAL CONSULTORIA E INTERVENTORIA
ANEXO 8. PLAN DE CALIDAD CONSULTORIA E INTERVENTORIA
ANEXO 9. REGISTRO SECOP



CAMILO FORONDA ROMÁN
Coordinador de Proyecto
ING INGENIERIA SAS

Anexo: Carpeta con anexos
C.C. Fólder Proyecto /Consecutivo
Elaboro: CRojas